



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

13595 *Nombramientos de la categoría de recepcionista correspondiente a la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021*

El gerente del Instituto municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma, por decreto nº. 367, de 27 de diciembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

1.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos del proceso selectivo extraordinario de la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021 para cubrir 4 plazas de recepcionista, como personal laboral fijo del Instituto Municipal del Deporte (IME) del Ayuntamiento de Palma:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	***5156**	Rubio	Hebe Rosa	90,6
2	***4395**	Palmer Caballero	Margarita	90,42
3	***9125**	Mateu Serra	Silvia	85,5
4	***0296**	Tomás Cañellas	Margarita	70,9
5	***6509**	Salas Fullana	Francisca	68,95
6	***0548**	Martín Gil	Hortensia	66,24
7	***3870**	Seguí Nicolau	Inmaculada	52,05
8	***7867**	Munar Roca	Francesca	51,9
9	***0022**	Villadóniga Martín	Tais Sandra	44,6
10	***9376**	Aguiló Vilella	Josep	44,6
11	***8055**	Martínez Caparrós	Ana	35

2.- Aceptar la renuncia presentada por la aspirante Margarita Palmer Caballero con DNI**4395**, con registro de entrada n.º 1760/2024 con fecha 17 de diciembre

3.- Aprobar la asignación de la plaza y la adjudicación del lugar:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Puntos	Plaza y código Puesto
***5156**	Rubio	Hebe Rosa	90,6	Recepcionista L00300002
***9125**	Mateu Serra	Silvia	85,5	Recepcionista L00300003
***0296**	Tomás Cañellas	Margarita	70,9	Recepcionista L003000003
***6509**	Salas Fullana	Francisca	68,95	Recepcionista L00300004

4.- Autorizar la modificación contractual, de la Sra. Hebe Rosa Rubio con DNI **5156**, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos de la categoría de recepcionista, correspondiendo a la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021; pasando así a ser personal laboral fijo del Instituto municipal del Deporte de Palma. A efectos presupuestarios se deja constancia que la modificación del contrato, derivado del proceso de estabilización, no supone ninguna modificación al presupuesto de gastos ni incidencia en el cumplimiento de exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria financiera a los efectos del previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



5.- Requerir al área de Recursos Humanos y a la Sra. Hebe Rosa Rubio con DNI **5156**, a formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo del IME en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución al BOIB.

6.- Nombrar a Sra. Hebe Rosa Rubio con DNI **5156**, como recepcionista, personal laboral fijo del IME, perteneciendo al nivel 8, de la plantilla del Instituto municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma.

7.- Autorizar la modificación contractual, de la Sra. Silvia Mateu Serra con DNI **9125**, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos de la categoría de recepcionista, correspondiendo a la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021; pasando así a ser personal laboral fijo del Instituto municipal del Deporte de Palma. A efectos presupuestarios se deja constancia que la modificación del contrato, derivado del proceso de estabilización, no supone ninguna modificación al presupuesto de gastos ni incidencia en el cumplimiento de exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria financiera a los efectos del previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

8.- Requerir al área de Recursos Humanos y a la Sra. Silvia Mateu Serra con DNI **9125**, a formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo del IME en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución al BOIB.

9.- Nombrar a Silvia Mateu Serra con DNI **9125**, como recepcionista, personal laboral fijo del IME, perteneciendo al nivel 8, de la plantilla del Instituto municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma.

10.- Autorizar la modificación contractual, de la Sra. Margarita Tomás Cañellas con DNI **0296**, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos de la categoría de recepcionista, correspondiendo a la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021; pasando así a ser personal laboral fijo del Instituto municipal del Deporte de Palma. A efectos presupuestarios se deja constancia que la modificación del contrato, derivado del proceso de estabilización, no supone ninguna modificación al presupuesto de gastos ni incidencia en el cumplimiento de exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria financiera a los efectos del previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

11.- Requerir al área de Recursos Humanos y a la Sra. Margarita Tomás Cañellas con DNI **0296**, a formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo del IME en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución al BOIB.

12.- Nombrar a Margarita Tomás Cañellas con DNI **0296**, como recepcionista, personal laboral fijo del IME, perteneciendo al nivel 8, de la plantilla del Instituto municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma.

13.- Autorizar la contratación con carácter laboral fijo del Instituto municipal del Deporte de Palma, de la Sra. Francisca Salas Fullana con DNI **6509**, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos de la categoría de recepcionista, correspondiendo a la oferta de ocupación pública para la estabilización de la temporalidad de 2021; pasando así a ser personal laboral fijo del Instituto municipal del Deporte de Palma. A efectos presupuestarios se deja constancia que esta contratación, derivada del proceso de estabilización, no supone ninguna incidencia en el cumplimiento de exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria financiera a los efectos del previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

14.- Requerir al área de Recursos Humanos y a la Sra. Francisca Salas Fullana con DNI **6509**, a formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo del IME en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución al BOIB.

15.- Nombrar a Francisca Salas Fullana con DNI **6509**, como recepcionista, personal laboral fijo del IME, perteneciendo al nivel 8, de la plantilla del Instituto municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma.

16.- Notificar la presente Resolución a las candidatas seleccionadas.

17.- Constituir el bolsín de personal laboral temporal, de la categoría de recepcionista, integrado por:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Puntos
1	***4395**	Palmer Caballero	Margarita	90,42
2	***0548**	Martín Gil	Hortensia	66,24
3	***3870**	Seguí Nicolau	Inmaculada	52,05
4	***7867**	Munar Roca	Francesca	51,9
5	***0022**	Villadóniga Martín	Tais Sandra	44,6
6	***9376**	Aguiló Vilella	Josep	44,6
7	***8055**	Martínez Caparrós	Ana	35



18.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con indicación del régimen de recursos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según los artículos 8, 45 i siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación al Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de diciembre de 2024)

El jefe de Área de SSJJ

Gregorio Giménez Caimari

Firmado electrónicamente: 27 de diciembre de 2024

El gerente del IME

Miguel Ángel Bennasar Llabrés

